DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 70/2015

Asunción, 17 de diciembre de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 70/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, LOCALIDAD DE GUAYAIBI. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "ÑAMOPORÁ ÑANDE RAPE" PRESTAMO N° 7406-PA. 2DA CONVOCATORIA" ID N° 288840**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 17 de noviembre de 2015, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	M&O S.A.	Gs. 464.254.534

CONSIDERANDO:

El Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 1962** de fecha 20 de noviembre de 2015 expresa (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 923/2015**, de fecha 17 de noviembre de 2015, por el cual la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas solicita el análisis jurídico de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia:*

1) M & O S.A. (RUC N° 80025801-0)

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 17 de noviembre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones."(sic)*

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Providencia Interna DGC-dg N° 91/2015**, de fecha 18 de noviembre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 18 y 19 del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente CUMPLE con lo requerido en el PBC.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Juan Ocampos Lima G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Esther Sarubbi
Secretaria General y Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

LLAMADO M.O.P.C. N° 70/2015 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO INDIGENA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO (SEGUNDA CONVOCATORIA) - PROYECTO DE MEJJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY "ÑAMOPORA ÑANDERAPE", PRESTAMO BIRF 7406-" CON ID Nº 288.840-	M & O S. A.
(a) Carta de la Oferta	CUMPLE
(b) Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 19 de las IAL	CUMPLE
c) Documentos legales- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la subcláusula 20.2 de las IAL.	CUMPLE

*Conforme lo visualizado en la planilla ut supra, la oferta presentada por el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal requerida en el PBC y las disposiciones contenidas es las Políticas del Banco Mundial.*

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentada por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I – Instrucciones a los Licitantes, Sección II – Datos de la Licitación (DDL), Sección III- Criterios de Evaluación y Calificación,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normas del ente financiador y el Convenio de préstamo que regula la presente contratación.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando D.E.T. Nº 271 de fecha 18 de noviembre de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCIÓN III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 2)** CRITERIOS DE CALIFICACIÓN; **Ítems: 2.3.1)** Capacidad Financiera Histórica; **2.3.2)** Facturación Promedio de Construcción anual; **2.3.3)** Recursos Financieros, Página Nº 39 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

***2.3.1 Capacidad Financiera Histórica:** Presentación del balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los últimos tres (3) años (2012, 2013, y 2014), en que se establezcan las solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.*
Entidad Individual: Debe cumplir el requisito
Asociación en Participación, Consorcio o Asociación:
Cada Socio: Debe cumplir con el requisito

***2.3.2 Facturación Promedio de Construcción anual:** Como mínimo, una facturación promedio de construcción anual de: **990.000.000 Gs**. Calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los últimos 5 años.*
***Entidad Individual:** Debe cumplir el requisito*
Asociación en Participación, Consorcio o Asociación:
Todas las partes combinadas: Debe cumplir el requisito
Cada Socio: Debe cumplir con el veinticinco por ciento (25 %) del requisito
Al menos un socio: Debe cumplir con cuarenta por ciento (40 %) del requisito

***2.3.3 Recursos Financieros:** El licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con*

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Lima G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Esteban Gerlobi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir:
(i) el siguiente flujo de efectivo: ***220.000.000 Gs.***

(ii) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este contrato y sus actuales compromisos.
Entidad Individual: *Debe cumplir el requisito*
Asociación en Participación, Consorcio o Asociación:
Todas las partes combinadas: Debe cumplir el requisito
Cada Socio: Debe cumplir con el veinticinco por ciento (25 %) del requisito
Al menos un socio: Debe cumplir con cuarenta por ciento (40 %) del requisito

IV EVALUACIÓN FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Situación Financiera

La evaluación de la Situación financiera fue realizada en base al Balance General de los últimos tres años (2012, 2013, y 2014) y los Estados de Resultados durante los últimos cinco (5) años, conforme a lo solicitado en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentado por el oferente.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (AC / PC)			RENTABILIDAD (UDI /PN)			RECURSOS FINANCIEROS Valor: 220.000.000 Gs.	FACTURACIÓN MEDIA ANUAL Valor: 990.000.000 Gs.
		2.012	2.013	2.014	2.012	2.013	2.014		
1.-	M & O S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A"*** *referente al RESUMEN DE LA SITUACI´N FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– SITUACIÓN FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V OBSERVACIÓN

Se deja constancia que:

- *Aclaramos que para el llamado* ***M.O.P.C. N° 70/2015****, LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS, CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO. LOCALIDAD DE GUAYAIBÍ. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MENTENIMIENTO DE LA RED VIAL "ÑAMOPORA ÑANDERAPÉ". PRESTAMO N° 7406-PA – 2da. CONVOCATORIA. Se considero, lo expuesto en el Memorándum UPGP Nº 644/2015, remitido a la Dirección de Planificación Económica en fecha 25 de setiembre de 2015, referente a la aclaración sobre los criterios de la Situación Financiera del llamado M.O.P.C. Nº 70/2015 1ra Convocatoria, que expone cuanto sigue:*

a) ***Punto 2.3.1 Capacidad Financiera Histórica:***
La información financiera suministrada por el Licitante deberá revisarse de forma exhaustiva para llegar a un concepto debidamente fundamentado que sirva de base para una decisión determinante sobre la situación financiera del Licitante. Por consiguiente, los documentos de licitaciones con financiamiento del Banco Mundial no imponen criterios meramente automáticos, sino abren el campo para una evaluación más profunda y analítica. No obstante, el equipo encargado de la evaluación financiera puede utilizar los parámetros de medición habituales, siempre y cuando los resultados de la Evaluación Financiera sean detalladamente fundamentados.

b) ***Punto 2.3.3 Recursos Financieros:***
Para la verificación del cumplimiento de este requisito se deben considerar certificaciones de líneas de créditos, saldos de cuentas bancarias, declaraciones de saldos de caja certificadas por Contador y otros medios financieros (líquidos) distintos de pagos por anticipos contractuales, todos disponibles para la presentación de la oferta. La información que surge de los balances no debe ser utilizada para el cumplimiento de este requisito.
Los documentos de licitación con financiamiento del Banco Mundial, en el punto mencionado proporciona a los "bienes inmuebles no gravados con hipoteca" el rango de un recurso financiero

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enriquez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GOMEZ
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abog. Diomedes A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

que el oferente tiene a su disposición, teniendo en cuenta que los procesos de pago por parte del MOPC en ciertas ocasiones tienen inconvenientes y los oferentes que cuentan con esos bienes pueden utilizarlos para obtener recursos financieros, no necesitándose la presentación de documentación que demuestre el valor del inmueble. (Tasación actual)

- *Con relación al Punto 2.3.1) Capacidad Financiera Histórica, que establezca la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo; se utilizaron los parámetros de medición utilizados en los distintos llamados licitatorios convocados por la Institución, que se definen de la siguiente manera: **1) Ratio de Liquidez** (AC/PC), en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014) igual o mayor que 1; **2) Rentabilidad** (UDI /PN), el porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014) no deberá ser negativo.*

- *Con respecto al Punto 2.3.3) Recursos Financieros, que deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con accesos a recurso financieros; esta dependencia considero como Recurso Financiero la Nota Bancaria presentado por el oferente M & O S.A. expedida por el Banco GNB Paraguay S.A. de fecha 16 de noviembre de 2015, el cual manifiesta cuanto sigue:".....el citado cliente tiene asignada a la fecha una línea de créditos de hasta PYG 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones), que podría ser utilizada en caso de que fuese beneficiado con la adjudicación de la licitación arriba mencionada."*

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*b) **RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*c) **FACTURACIÓN PROMEDIO DE CONSTRUCCIÓN ANUAL:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*d) **RECURSOS FINANCIEROS:** La empresa evaluada en este Ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó al UPGP del Banco Mundial el análisis técnico de la oferta presentada, remitiéndose el informe respectivo por memorando UPGP N° 906 en fecha 1 de diciembre de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Licitante: M & O SA Licitante califica (SI/NO): SI

Tema		Requisito según documentos de licitación	Licitante individual		
			Detalle según oferta		Cumple (SI/NO)
(b)	Experiencia específica	(a) Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos dos (2) contratos en construcciones civiles en los últimos cinco (5) años, cada uno por un valor mínimo de: 360.000.000 Gs. los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas	**Nombre de Contrato:** Construcción, Instalaciones y Montaje del Campamento para personales y oficinas administrativas del Consorcio INGAVI en la Obra de Construcción del Local Propio del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. **Adjudicación:** dic/13 **Terminación:** nov/14 **Monto:** 500.485.000 Gs **Nombre de Contrato:** Construcción de Sistemas de Agua Potable para 63 Comunidades Rurales de la Región Oriental **Adjudicación:** 14/07/10 **Terminación:** 29/08/12 **Monto:** 2.192.188.690 Gs	SI	SI
(c)	Equipos	Hormigonera	400 lts	SI[1]	SI
		Mezcladora	210 HP	SI	

[1] Presentan una hormigonera de 300 lts y otra de 320 lts

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GOMIZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Manuel Lima F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Tema	Requisito según documentos de licitación	Licitante individual		
		Detalle según oferta		Cumple (SI/NO)
	Camión Volquete	6m3	SI	
	Equipo de Soldadura		SI	

Tema	Requisito según documentos de licitación	Licitante individual		Calificación para el requisito (SI/NO)
		Detalle según oferta	Cumple (SI/NO)	
(d) Personal	**Administrador de Obras: Un Ing. Civil o Arquitecto.** (3 Años de Experiencia Total en Obras y 2 años de Experiencia en Obras Similares)	Arq. Eduardo Velázquez Título: 1988 **Residente de Obra** Contrato N° 12/10 Construcción de 63 Sistemas de Agua Potable en Comunidades Rurales (Oct 2012 – Dic 2014: 2 años 2 meses)	SI	**SI**
	Residente de Obras. Un Ing. Civil o Arquitecto. (3 Años de Experiencia Total en Obras y 2 años de Experiencia en Obras Similares)	Ing. Rodrigo Gullón Título: 2012 **Residente de Obra** Pavimentación Tipo Empedrado en varios Tramos camineros de la Red Vial Nacional. Tramo: Alro Vera – Potrero Benítez (Ago 2014 – Oct 2015: 1 año 5 meses). **Residente de Obra** Ejecución de la Obra de Construcción de la Autopista Ñu Guazu: Asunción – Luque (Abr 2013 – May 2014: 1 año 1 mes)	SI	**SI**
	Especialista Ambiental (3 Años de Experiencia Total en Obras y 2 años de Experiencia en Obras Similares)	Ing. Agr. Juan Herrera Título: 1980 **Coordinador** "Auditoría Ambiental" Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones / Banco Interamericano de Desarrollo – Programa Nacional de Caminos Rurales – Primera Etapa. Sub Programas Itapúa. Componentes Monitoreo ambiental, Apoyo a las Comunidades Indígenas, Fortalecimiento de la Unidad Ambiental del MOPC (ene/1997 – 01/1999: 2 años)	SI	**SI**
	Especialista Social (3 Años de Experiencia Total en Obras y 2 años de Experiencia en Obras Similares)	Lic. Natalia Medina Título: 2006 **Trabajadora social** Formación de microempresas, organización comunitaria; aprovechamiento y utilización de recursos naturales en barrios periféricos de Asunción. (ene/2001 – ene/2002: 1 año) **Disertante** Talleres sobre Formación y Organización de Grupos Juveniles EFAES (feb/2005 – ago/2005: 6 meses) **Facilitadora** Talleres de Integración a personas de la Ciudad de Caaguazú (Dic/2008-Feb/2009: 3 meses) **Facilitadora** Talleres de Integración a personas de la Localidad de Paso Barreto Concepción (May/2009-Sep/2009: 4 meses)	SI	**SI**

Cuadro 6. Adjudicación propuesta del contrato

Se recomienda adjudicar el Contrato al Oferente M & O S.A. por la suma ofertada de 464.254.500 Gs. (Cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos.

CONCLUSIONES.

El proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial."*

Por lo antedicho, el proceso de evaluación se rige por las ***Normas del Banco Mundial.***

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Oscar Luna Of.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Carubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Que, luego del análisis realizado, se observa que la oferta presentada por **M&O S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos y técnicos requeridos en el PBC.

Que, el proceso cuenta con la no objeción del ente financiador según correo electrónico de fecha 08 de diciembre de 2015.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 70/2015** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, LOCALIDAD DE GUAYAIBI. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "ÑAMOPORÁ ÑANDE RAPE" PRESTAMO N° 7406-PA. 2DA CONVOCATORIA" ID N° 288840, conforme al siguiente detalle:

Empresa	MONTO TOTAL (IVA incluido)
M & O S.A. **RUC N° 80025801-0**	**Gs. 464.254.534** (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Ferreira
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Carubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Oscar Cristaldo
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Meneles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Calidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

CUADRO DE PRECIO

LLAMADO MOPC Nº 70/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, LOCALIDAD DE GUAYAIBI. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL "ÑAMOPORÁ ÑANDE RAPE" PRESTAMO Nº 7406-PA. 2DA CONVOCATORIA" ID Nº 288840

		M&O S.A.					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Construcción de centro comunitario indígiena en el departamento de San Pedro	N/A	N/A	N/A	1	464.254.534	464.254.534
	TOTAL						464.254.534

Ing. José Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.